



RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA N° 036-2013-CO-UNFS

Sullana, 21 de febrero del 2013

VISTOS:

Los acuerdos adoptados por la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera-Sullana en Sesión Extraordinaria de fecha 21 de febrero del 2012 y la Resolución de Comisión Organizadora N° 035-2013-CO-UNFS mediante la cual se Autoriza al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera para que viaje en Comisión de Servicio a la Ciudad de Lima a partir del 27 de febrero al 02 de marzo del presente, con el fin de efectuar coordinaciones ante el Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades – CONAFU, respecto a lo relacionado a la fase de Implementación Inicial de nuestra Universidad, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante ley N° 29568 del 05 de agosto del 2010 se crea la UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA en Sullana y a través de la Resolución Suprema N° 258-2010-PCM del 21 de setiembre de 2010, se designó los miembros que conforman la Comisión Organizadora de la Universidad;

Que, la parte final del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el artículo 4° de la Ley Universitaria N° 23733, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

Que, mediante la Resolución y acuerdo consignado en el Visto de la presente Resolución, se aprobó Autorizar al Sr. Presidente de la Comisión de la Universidad Nacional de Frontera Dr. Manuel Purizaca Benites viaje en Comisión de Servicio a la Ciudad de Lima a partir del 27 de febrero al 02 de marzo del presente, con el fin de efectuar coordinaciones ante el Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades – CONAFU, respecto a lo relacionado a la fase de Implementación Inicial de nuestra Universidad;

Que el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, es el titular del pliego y representante legal de la institución y con el propósito de que la entidad no quede acéfala durante su ausencia en el desempeño de la Comisión de servicios precisados en el considerando precedente, resulta necesario encargar sus funciones en el Señor Vicepresidente Administrativo, Dr. Benjamín Bayona Ruiz;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley de Universidades N° 23733, la Ley de creación de la Universidad de Frontera N° 29568 y la Resolución Suprema N° 258-2010-PCM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Encargar las funciones y atribuciones del Señor Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, Dr. Manuel Sacramento Purizaca Benites; al Señor Vicepresidente Administrativo, Dr. Benjamín Bayona Ruiz, a partir del 28 de febrero al 02 de marzo del presente, días en el que el Señor Presidente se encontrará ausente por Comisión de servicios en la ciudad de Lima, conforme lo establecido en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que la presente Resolución sea notificada a los estamentos administrativos pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes



173

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA-SULLANA

“AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA”

RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA N° 036-2013-CO-UNFS

Sullana, 21 de febrero del 2013

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.

(FDO.) DR. MANUEL SACRAMENTO PURIZACA BENITES, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera.

(FDO.) ING. VÍCTOR RAÚL TULLUME CAPUÑAY, Secretario General de la Universidad Nacional de Frontera.

C.C.: Miembros Comisión Organizadora UNFS, OGPP, OGAJ, RR.HH. ABASTECIMIENTO, CONTABILIDAD, I.I, Archivo





Victor Raúl Tullume Capuñay
SECRETARIO GENERAL



Dr. Manuel S. Purizaca Benites
COMISIÓN ORGANIZADORA
PRESIDENTE